



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 570-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 9736 de fecha 09 de octubre del 2013, promovido por el Sr. Héctor Luis Nieto Reyes, el Informe N° 0759-2013-JUP-MPP y el Informe N° 445-2013-SGAL-MPP.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 09 de octubre del 2013, el servidor municipal Sr. Héctor Luis Nieto Reyes, solicita se le otorgue licencia por paternidad, acogiendo a lo estipulado en la Ley 29409.

Que, mediante Informe N° 0759-2013-JUP-MPP de fecha 06 de noviembre del 2013, la Unidad de Personal, informa que el trabajador obrero Héctor Luis Nieto Reyes, solicita licencia por paternidad, a partir del 07 de octubre del 2013, en tal sentido solicita informe legal.

Que, de lo dispuesto en la Ley N° 29409 “Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada” Art. 4° “dicho beneficio es irrenunciable y no puede ser cambiado o sustituido por pago en efectivo u otro beneficio”.

Que, mediante Informe N° 445-2013-SGAL-MPP, de fecha 07 de noviembre del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, es de opinión se declare procedente el pedido realizado por el servidor municipal Sr. Héctor Luis Nieto Reyes, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía que concede la licencia en mención por cuatro días, a partir del 07 al 10 de octubre del presente año.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia por Paternidad con goce de remuneraciones al trabajador obrero **Sr. HÉCTOR LUIS NIETO REYES**, por cuatro (04) días hábiles, consecutivos a partir del 07 al 10 de octubre del presente año, por razones de nacimiento de su menor hijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Personal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Legal para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
SGAL
Interesado
Archivo